

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2019/1890 del Consejo, de 11 de noviembre de 2019, relativo a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de las actividades de perforación no autorizadas de Turquía en el Mediterráneo oriental**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 291 de 12 de noviembre de 2019)

En la página 8, en el artículo 12, apartado 1,;

donde dice: «Cuando el Consejo decida someter a una persona física o jurídica, entidad u organismo a las medidas a las que se refiere el artículo 3, modificará el anexo I en consecuencia.»

debe decir: «Cuando el Consejo decida someter a una persona física o jurídica, entidad u organismo a las medidas a las que se refiere el artículo 2, modificará el anexo I en consecuencia.»
